

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 9. Tercera Sección. Año 107. 25 de septiembre de 2024

DECRETO QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO LIBERTAD

DECRETO MUNICIPAL D 64/22/24



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

José de Jesús Contreras Cerrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Janelli Vallín Garibaldi
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 25 de septiembre de 2024

Índice

DECRETO QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE
LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO
LIBERTAD.....3

DECRETO MUNICIPAL D 64/22/24.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO LIBERTAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 64/17/24, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa del regidor Rafael Barrios Dávila, para la regularización de locales comerciales en el Mercado Libertad, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a Dirección de Mercados para que, en coordinación con la Dirección General Jurídica por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal a que, a través de las gestiones que se estimen necesarias, se realice un levantamiento respecto a las medidas y dimensiones de la superficie de todos los locales comerciales del Mercado Libertad, iniciando con los marcados con los números 1720 y 1722, otorgados en concesión en favor del ciudadano Antonio González Pedroza para el correspondiente reordenamiento y reacomodo de dichos locales a partir de la nomenclatura y ubicación autorizada en el plano de distribución formalmente reconocido del referido mercado, así como la consecuente regularización de los contratos de concesión celebrados a que haya lugar.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Mercados en coordinación con la Dirección de Inspección y Vigilancia a que, una vez que se formalicen las gestiones del levantamiento correspondiente referido en el punto que antecede se realicen las acciones de reordenamiento que se desprendan de mismo.

Tercero. Se instruye a la Tesorería para que en uso de las facultades conferidas, a que, una vez que se formalicen las gestiones del levantamiento correspondiente referido en el punto Primero del presente decreto, suscriba la documentación necesaria y se realicen las acciones de reordenamiento que se desprendan de mismo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, que de conformidad con sus atribuciones, suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al ciudadano Antonio González Pedroza, para su conocimiento.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Mercados y a la Tesorería para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO MUNICIPAL D 64/22/24

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 64/22/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/RDI/2071/2024 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la entrega en arrendamiento de un bien inmueble propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la entrega en arrendamiento al ciudadano Félix Porfirio Ortiz Amezcua, del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Félix Palavicini, en la Colonia Jardines Alcalde, en virtud de que dicho predio actualmente está bajo resguardo de la Dirección de Patrimonio y se encuentra en uso como bodega municipal.

Segundo. Suscríbase la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al ciudadano Félix Porfirio Ortiz Amezcua.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para las acciones a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de septiembre de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

